



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE FLAMENCOLOGÍA REGULADA POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2009.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de julio de 2009 (BORM del 25), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas.

Por Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos se aplazó la realización de la prueba específica de flamencología que estaba prevista para el día 7 de septiembre de 2009.

En el artículo segundo de la citada Resolución se establecía que, con al menos 48 horas de antelación, esta Dirección General convocaría a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos en el procedimiento regulado por Orden de 17 de julio de 2009 en Flamencología a la realización de una prueba específica de aptitud el día 6 de octubre de 2009, a las 17 horas en el Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel”.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, decayendo de su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la presente convocatoria, así como en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.